



NORMATIVA
CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONOMICAS EDAD ESCOLAR - C.S.D.
Temporada 2011-2012

- 1. FECHAS:** 06 al 08 de julio de 2012
2. LUGAR: Cádiz
Piscina: Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz- 50 mts., 10 calles
3. EDADES: MASCULINOS: 1999, FEMENINOS: 2000

4. PROGRAMA:

Viernes, 06.Julio.2012 1ª Jornada - 1ª Sesión	Sábado, 07.Julio.2012 2ª Jornada - 3ª Sesión	Domingo, 08.Julio.2012 3ª Jornada - 5ª Sesión
01- 400 Libre Masc C/R 02- 400 Libre Femn C/R 03- 200 Espalda Masc. 04- 200 Espalda Femn. 05- 100 Braza Masc. 06- 100 Braza femn. 07- 100 Libre Masc. 08- 100 Libre Femn. 09- 200 Estilos Indv. Masc. 10- 200 Estilos Indv. Femn. 11- 100 Mariposa Masc. 12- 100 Mariposa Fem.	15- 400 Estilos Indv. Femn. C/R 16- 400 Estilos Indv. Masc. C/R 17- 200 Libre Femn. 18- 200 Libre Masc. 19- 200 Mariposa Femn. 20- 200 Mariposa Masc. 21- 100 Espalda Femn. 22- 100 Espalda Masc. 23- 200 Braza Femn. 24- 200 Braza Masc.	27- 1500 Libre Masc. C/R 28- 800 Libre Femn. C/R 29- 4x100 Estilos Masc. C/R 30- 4x100 Estilos Femn. C/R

Viernes, 06.Julio.2012 1ª Jornada - 2ª Sesión	Sábado, 07.Julio.2012 2ª Jornada - 4ª Sesión
01- 400 Libre Masc C/R, 2 U/Sr 02- 400 Libre Femn. C/R, 2U/Sr Finales Sesión Mañana 13- 4x200 Libre Masc. C/R 14- 4x200 Libre Femn. C/R	15- 400 Estilos Indv. Femn. C/R, 2 U/Sr 16- 400 Estilos Indv. Masc. C/R, 2 U/Sr Finales Sesión Mañana 25- 4x100 Libre Femn. C/R 26- 4x100 Libre Masc. C/R

5. INSCRIPCIÓN**5.1. Pruebas individuales**

- 5.1.1.** Cada nadador/a podrá ser inscrito y participar en un máximo de tres pruebas individuales, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.
- 5.1.2.** Sólo podrán presentarse inscripciones de nadadores/as con marcas acreditadas inferiores a la mínima B, que resultará de sumar a la mínima y el tope B establecido en esta normativa.
- 5.1.3.** Las Comunidades con 8 o más nadadores con marca mínima, podrán completar la inscripción en las pruebas que no tengan participación, con estos nadadores. Solo se podrá inscribir un/a único/a nadador/a sin marca mínima por prueba donde no haya participación de la CC.AA.
- 5.1.4.** Las Comunidades con 7 ó menos nadadores/as con marca mínima podrán completar la inscripción en las pruebas que no tengan participación, con estos nadadores y/o con los/las nadadores/as que formen el grupo de nadadores/as sin marca mínima (punto 5.5 de esta normativa). Solo se podrá inscribir un/a único/a nadador/a sin marca mínima por prueba donde no haya participación de la CC.AA.
- 5.1.5.** Para las pruebas de 400 m. estilos indiv., 800 y 1500 m. libre, los/as nadadores/as sin mínimas deberán tener acreditadas, entre el 06 de julio de 2011 y el 17 de junio de 2012 las siguientes marcas mínimas: referidas en piscina de 50 m. y cronometraje electrónico



	800 libre	1500 libre	400 estilos
Masculinos		19:50,00	5:50,00
Femeninos	11:05,00		6:15,00

5.2. Pruebas de relevos

5.2.1. Cada Comunidad podrá inscribir un equipo de relevos, según el programa de pruebas, siempre que todos los componentes de los equipos de relevos participen en alguna prueba individual.

5.2.2. Las inscripciones de los relevos **las formalizarán las Federaciones Autonómicas enviándolas igualmente a la RFEN** según el procedimiento vigente para la presente temporada.

5.3. Las Federaciones Autonómicas confeccionarán una relación provisional de inscritos de su Comunidad Autónoma y la remitirán a la Dirección de Deportes Territorial correspondiente, indicando claramente que se trata de una **LISTA PROVISIONAL**, a expensas de la selección definitiva de participantes que realizará la RFEN.

5.4. Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado la normativa general de Natación para la temporada 2011-2012, y en el Libro X del Reglamento General de la R.F.E.N.

5.5. Nadadores/as sin marcas mínimas.

5.5.1. Todas las Comunidades Autónomas, tendrán derecho a participar con un mínimo de ocho nadadores/as en cada categoría (masculina y femenina), por lo que, si no alcanzasen tal cifra de nadadores/as con las marcas mínimas acreditadas, podrán completar el número asignado con nadadores/as en calidad de participantes sin mínimas

5.5.2. Los nadadores sin mínima podrán ser inscritos en solo una prueba,

5.5.3. En cada prueba únicamente solo se permitirá la participación de un nadador sin mínima.

5.5.4. Las Federaciones Autonómicas que puedan encontrarse en estos casos, serán las encargadas de realizar las inscripciones dentro del plazo establecido.

5.5.5. Todas las Comunidades a través de las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un equipo de relevos.

5.6. Plazos de inscripción:

	Clubes	Federaciones Autonómicas	Comunidades Autónomas	Real Federación Española de Natación
19.Junio.2012 (martes) antes de las 12:00 h.	Enviar a R.F.E.N. Inscripción con mínima o topes "B" Enviar a FF.AA. Copia de inscripciones	Enviar a R.F.E.N. Inscripción de las pruebas de relevos. Enviar a CC.AA. Copia de inscripciones individuales y relevos		Plazo máximo recepción: Inscripciones con mínima Inscripciones con topes B Inscripciones de relevos.
22.Junio.2012 (viernes)				Publicación listados por prueba. Comunicación a las FF.AA. (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)
25.Junio.2012 (lunes) antes de las 12:00 h.		Enviar a R.F.E.N. Inscripción nadadores sin marcas mínimas (5.1.3 integro y 5.5.)	Copia inscripciones de las FF.AA.	Cierre del plazo de incidencias e inscripciones sin mínimas
26.Junio.2012 (martes)				Publicación listados definitivos

Todas las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiú, 1 -28007-Madrid), no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora según los plazos de inscripción

6. PARTICIPACIÓN

Cada Comunidad podrá participar con cuantos/as nadadores/as quiera sin más limitaciones que las contenidas en la presente normativa.

6.1. Selección de participantes:

6.1.1. De todos/as los/as nadadores/as inscritos/as, la RFEN revisará las inscripciones, retirando las de aquellos participantes que NO CERTIFIQUEN las marcas mínimas en competiciones oficiales.



- 6.1.2. Se completará inicialmente con un máximo de 32 nadadores/as por prueba con los toques B reflejados en esta normativa. El número final de nadadores/as por prueba estará en función de la participación máxima acordada con el C.S.D.
- 6.1.3. Realizada tal selección, la R.F.E.N. comunicará a aquellas Federaciones Autonómicas de las CC.AA. que no alcancen el mínimo de participación previsto en el apartado 5.5.1 y 5.5.2 para que procedan a inscribir a los/as nadadores/as sin mínimas, con los requisitos para ellos contemplados, a fin de confeccionar la lista definitiva de participantes.
- 6.1.4. Una vez confeccionada la lista final de participantes, la RFEN enviará una copia de la misma al Consejo Superior de Deportes y otra a cada Federación Autónoma. El C.S.D., a su vez, remitirá dicho listado definitivo de participantes a cada Comunidad Autónoma.
- 6.1.5. Los/as nadadores/as incluidos/as en ese listado definitivo de participantes, en ningún caso podrá ser sustituidos.

7. FORMULA DE COMPETICIÓN

- 7.1. Todas las series se confeccionarán según el punto número 4 de la Normativa de Natación – Aspectos Generales.
- 7.2. En las sesiones de eliminatorias, para las pruebas de 100 y 200 m., las tres últimas series se organizarán por el sistema “cabezas de serie”. El resto de las series se organizará por el sistema “contrarreloj”.
- 7.3. Se confeccionará una final "A" con los 8 ó 10 (según piscina) mejores tiempos de las eliminatorias y una final "B" con los 8 ó 10 (según piscina) siguientes que se nadarán en la sesión de tarde.
- 7.4. Como excepción a lo anterior, las pruebas de 400 m., 800 m. y 1500 m. y relevos, se disputarán por el sistema “contrarreloj”.
- 7.5. Para las pruebas de 400 m., las dos últimas series se disputarán en las sesiones de finales, tal y como se refleja en el programa.
- 7.6. También como excepción al punto 7.3., las pruebas de relevos, se disputarán por el sistema “contrarreloj” con un máximo de 8 equipos por serie.

8. SISTEMA DE PuntuACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta un/a nadador/a por Comunidad Autónoma en cada prueba individual, con independencia de los/as nadadores/as que hayan participado.
- 8.2. La puntuación para las pruebas individuales será: 22, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
En el supuesto de la CC.AA. que tenga clasificados/as a más de un/a nadador/a en la misma prueba sólo puntuará el/la primero/a. Los/as clasificados/as después no serán puntuados/as, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de la misma CC.AA.
- 8.3. La puntuación para las pruebas de relevos será de: 30, 24, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los/as empatados/as fueran equipos de relevos.
- 8.5. En lo no previsto en la presente normativa se estará a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento de la General de la R.F.E.N. y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

9. CLASIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

- 9.1. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas)
- 9.2. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas)
- 9.3. Conjunta (suma de todos los puntos obtenidos en ambas clasificaciones: masculina más femenina)
En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Comunidad Autónoma que tenga mayor número de primeros puestos.
Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Pruebas individuales

- 10.1.1. Medallas de oro, plata y bronce al/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba individual.
- 10.1.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba individual.

10.2. Pruebas de relevos

- 10.2.1. Medallas de oro, plata y bronce al/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba de relevos.
- 10.2.2. Diploma a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada prueba de relevos.

10.3. Por Comunidades Autónomas

- 10.3.1. Categoría femenina:
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO
Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

**10.3.2. Categoría masculina:**

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUB-CAMPEÓN de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

11. MARCAS MÍNIMAS

Marcas mínimas acreditadas desde el **06 de julio de 2011 hasta el 17 de junio de 2012** (punto nº 4 de Aspectos Generales).

Las marcas están referidas en piscina de 50 metros y sistema de cronometraje electrónico.

		CAMPEONATO ESPAÑA EDAD ESCOLAR - CSD		
		MASCULINOS	FEMENINOS	Topes "B"
		1999	2000	sumar
LIB	100	1:03,00	1:07,60	0:01,00
	200	2:18,70	2:28,55	0:02,00
	400	4:55,00	5:13,90	0:03,00
	800		10:49,30	0:06,00
	1500	19:24,50		0:12,00
ESP	100	1:12,95	1:18,40	0:01,00
	200	2:37,80	2:48,75	0:02,00
BRA	100	1:21,75	1:28,05	0:01,00
	200	2:57,90	3:09,20	0:02,00
MAR	100	1:11,75	1:18,65	0:01,00
	200	2:44,00	2:57,00	0:02,00
EST	200	2:39,20	2:49,20	0:02,00
	400	5:42,40	6:02,60	0:06,00

		Relevo	Suma
LIB	4x100	Sin mínimas	
	4x200	Sin mínimas	
EST	4x100	Sin mínimas	

El número final de nadadores/as por prueba, estará en función de la participación máxima establecida por el C.S.D. que será de ... nadadores/as (pendiente).

12. ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES**12.1. Documentación individual**

Todos los participantes deberán presentar:

- D.N.I. ó Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales para los/as participantes extranjeros/as, no siendo posible sustituir el mismo por ningún otro documento.
- Una fotografía tipo carnet de acreditación

13. OTRAS CONSIDERACIONES

13.1. Cada Comunidad Autónoma designará un delegado/a.

13.2. El número de entrenadores por CC.AA. irá en función del Reglamento Técnico del C.S.D. para esta competición.